

Ajustes al Modelo de Clasificación de Revistas Científicas

Colciencias, realizó el pasado 26 de mayo la presentación oficial de la Política y el Modelo de clasificación de revistas científicas en el marco del Panel Académico "El Estado de la Ciencia en Colombia -2016". Posteriormente se publicó dicho documento para la discusión en el portal web institucional y mediante un formulario electrónico, que estuvo habilitado entre el 27 de mayo y el 22 de julio, la comunidad consignó sus comentarios y observaciones.

Adicionalmente, Colciencias realizó seis jornadas de socialización en las ciudades de Barranquilla, Bogotá (2), Bucaramanga, Cali y Medellín con la asistencia de alrededor de 750 personas. Por otra parte, se desarrollaron tres reuniones con la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC), la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ACCEFYN) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Como resultado de las actividades mencionadas anteriormente, fueron recibidos un total de 173 comentarios referentes a los documentos, los cuales fueron analizados con el fin de adoptar aquellos técnicamente sólidos, con viabilida de implementación y que contribuyen a mejorar la propuesta inicial. En este contexto, Colciencias, presenta a continuación, las modificaciones generales que fueron incorporadas en el *Modelo de clasificación de revistas científicas* y reconoce la valiosa contribución de distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. Se introduce un periodo de transición...

Establecimiento de dos etapas para la implementación del Modelo. La primera etapa consiste en un diagnóstico, que contempla un proceso de apropiación que será llevado a cabo con todas las revistas que deseen participar. La segunda etapa, corresponde a la clasificación oficial de dichas revistas.

2. Se precisa el concepto de Repositorio...

Definición de su utilidad, así como las especificaciones mínimas para su conformación y finalmente se otorga autonomía institucional para el almacenamiento de la información histórica de la revista científica, contemplando aspectos como su diseño, ubicación y formato en el marco de la Fase I. Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial.

3. Se ajustan requisitos relacionados con el Editor y Comité Editorial...

Se adopta el nombre de *Comité Editorial/Científico* con el fin de tener en cuenta las actividades desarrolladas por éste último en la revista. Se incorpora un nuevo requerimiento para los editores relacionado con la cantidad de artículos que puede publicar en la revista que edita, se especifica el nuevo porcentaje de endogamia requerido para evaluadores en el marco de la *Fase II. Validación del proceso de evaluación y visibilidad.*

4. Pares Evaluadores...

Se determina que el proceso de evaluación por pares no estará sujeto a un número específico de pares, con el fin de respetar las actividades para la validación y certificación de artículos de investigación, llevadas a cabo por cada revista en el marco de la *Fase I. Declaración de cumplimiento*



del proceso de gestión editorial. Adicionalmente, se incorpora una descripción más detallada del proceso de revisión.

5. Categorías de Clasificación...

Se desagregan los cuartiles (Q1, Q2, Q3 y Q4) referentes a JCR y SJR de acuerdo con las categorías A1, A2, B y C quedando al mismo nivel respectivamente, mientras que los cuartiles Q1 y Q2 del H5 fueron incorporados únicamente para las categorías B y C en el marco de la *Fase III. Impacto de la revista científica*.

6. Se precisa el concepto Gestión Editorial...

Se adopta el concepto referente a *Gestión Editorial* en remplazo de *Política Editorial*, teniendo en cuenta que los requisitos solicitados en el marco de la *Fase I. Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial*, corresponden únicamente al cumplimiento de procedimientos llevados a cabo por cada revista, más no a la formulación de lineamientos generales relacionados con el proyecto editorial de la misma.

7. Se diferencian las Ventanas de Observación de la Ventana de Evaluación

Se especifica el periodo de tiempo que se tendrá en cuenta para realizar la validación del cumplimiento de requisitos para la fase I, II y III. En este sentido, se aclara que la ventana de observación para las fases I y II corresponde al año inmediatamente anterior a la implementación del modelo, mientras que la ventana de evaluación para la fase III abarca un periodo de 5 años.

8. Aval Institucional...

Se establece que el aval institucional será otorgado por el Representante Legal o quien haga sus veces en el marco de la Fase I. Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial.

9. Revistas Multidisciplinarias...

Se determina que las revistas multidisciplinarias deberán clasificarse dentro de las seis Grandes Áreas definidas por la OCDE, de acuerdo con la cantidad de artículos publicados en el marco de la Fase I. Declaración de cumplimiento del proceso de gestión editorial.

10. Se precisan condiciones para revistas resultado de una fusión...

Se incluye un apartado en el modelo referente al proceso de fusión de las revistas y los criterios de evaluación que serán aplicados en estos casos. Lo anterior, considerando los lineamientos establecidos por el ISSN-2015.

11. Visibilidad de las Revistas...

Se determina que para la *Fase II. Validación del proceso de evaluación y visibilidad*, las revistas deben estar indexadas en alguna de las bases de datos presentes en listado vigente de los Sistemas de Indexación y Resumen – SIR.



12. Cálculo del H5...

Se realiza el cálculo del H5 para cada una de las revistas científicas, utilizando como fuente oficial el Google Scholar, en donde progresivamente se controlarán aspectos como autocitas, citas duplicadas y documentos citantes. De igual forma, se define que el valor de umbral para dicho cálculo es de 2, el cual se incrementará de una manera progresiva, según el resultado del análisis de la implementación del modelo en el marco de la *Fase III. Impacto de la revista científica*.

13. Proceso de Homologación...

Colciencias actualizará anualmente el listado de revistas homologadas de acuerdo con la información que sea publicada por los Índices Citacionales: Journal Citation Reports (JCR) y SCImago Journal & Country Rank (SJR) e índices Bibliográficos: Index Medicus, Psyc INFO y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), dos meses después de que la información sea visible por parte de dichos índices. Lo anterior, considerando el proceso de normalización de datos requerido.

Finalmente, Colciencias agradece la activa participación en este proceso de los diferentes gremios de la comunidad académica y científica, así mismo espera contar con su valiosa colaboración en la construcción del instrumento propuesto, con miras a mejorar la visibilidad e impacto de las revistas científicas colombianas a nivel internacional.